



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2007 – 017

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 01 de marzo de 2007, en orden a aprobar la modificación Orgánica al Plan de Estudio de la Carrera de Medicina Veterinaria con vigencia año 2007, que consta de los antecedentes adjuntos y cuyo Plan fue aprobado por Resolución N° 77-452 de 16.05.1977, siendo sus últimas modificaciones, las sancionadas por Decreto U. de C N° 2002-078 de 04.04.2002 y por Decreto U. de C N° 2007-014 de 08.03.2007; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la **Modificación Orgánica al Plan de Estudio de la Carrera de Medicina Veterinaria**, cuyo nuevo texto consta de los antecedentes adjuntos, con vigencia a contar del presente año.

Un ejemplar del mismo se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Medicina Veterinaria y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, 10 de marzo de 2007.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.